

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 446.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la implementación del Plan Anual de Capacitación, aprobado por Acuerdo N° 856/2018, y lo previsto en relación a los cursos y entrenamientos que formarán parte de dicho Plan, conforme lo determinado en el Acuerdo N° 343/2019, a los fines del cumplimiento del requisito de realización de las veinte horas de capacitación obligatorias para quienes participen en los procesos de ascenso 2019/2020.-

Que en ese sentido, y en el marco del Convenio suscripto entre el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomas Jofré” y la Universidad Católica de Cuyo, sede San Luis, se ha dispuesto realizar el “DIPLOMADO INTERNACIONAL EN INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS”, habiendo sido solicitada su inclusión en el Plan Anual de Capacitación mediante Resolución N° 53 (I.C.I. S.L.), rectificada por Resolución N° 62 (I.C.I. S.L.), obrantes en ADM 9408/20 que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que el mencionado diplomado será coordinado por el Lic. Diego Núñez y el grupo de docentes estará conformado por la Dra. Estela Inés Bustos, el Dr. Jorge Sabaini Zapata, la Dra. Nuria Ape, la Dra. Cecilia Camargo, la Dra. Daniela Lossigio, la Lic. Natalia Lorenzo Ruíz, la Lic. Jimena Duca y por la A.T. Laura Agüero. El mismo se dictará a través de la plataforma Cisco Webex Meeting y por la plataforma digital de la Universidad Católica de Cuyo, desde el día 6 de Octubre al día 10 de Diciembre del presente año.-

Que la finalidad del mencionado diplomado es el fortalecimiento y dominio desde un marco y enfoque integral para desarrollar y aplicar programas de instrumentación en la prevención de la violencia de género y la

asistencia y acompañamiento de las víctimas, la sensibilización e instrumentación del personal y equipos de trabajo con perspectiva de género, en la actualización constante con respecto a la equidad de género y la lucha contra las desigualdades y las violencias.-

Que ante lo expuesto, y en consideración de lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, es pertinente la incorporación del referido curso en el Plan Anual de Capacitación del corriente año.-

Que, a su vez, dada la situación sanitaria relacionada con la pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus) y las medidas sanitarias adoptadas por Nación y Provincia, se estima conveniente determinar que la evaluación final de carácter presencial obligatoria, establecida por Acuerdo N° 856/2018, se realice de modo virtual. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del “Diplomado Internacional en Intervención y Prevención en Violencia de Género y Políticas Públicas”, en el marco del Plan Anual de Capacitación 2019/2020, establecido por Acuerdo N° 343/2019, en el eje temático “Conocimientos Técnicos Procesales” destinado a los fueros familia, penal, civil y ministerio público, ambas categorías.-

II) ESTABLECER que se le asignará un total de 168 HORAS horas reloj para el computo de las horas de capacitación, debiendo a tales efectos remitir a la Dirección de Recursos Humanos, al correo institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar, en el término de dos (2) días hábiles posteriores a su finalización, el listado del personal de éste Poder Judicial que haya aprobado el mismo; lo que estará a cargo de personal del I.C.I.-

III) DETERMINAR que la evaluación final del “Diplomado Internacional en Intervención y Prevención en Violencia de Género y Políticas Públicas”, será realizada de modo virtual.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 9408/20 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

Dirección de Recursos Humanos